

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 27 ENE 2022

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2018-00763-00

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la Curadora Ad-Litem dentro del proceso de la referencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de Curadora Ad-Litem, presentada por la Dra. LEIDY SUSANA CIFUENTES CASTAÑEDA, en virtud al memorial presentado por la profesional del derecho

SEGUNDO: Designar como curador Ad-Litem del demandado CARLOS ARTURO IBAÑEZ LIBERATO a la Dra. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CAMPOS, identificada con C.C. No. 1.013.603.289 y T.P. 236.553 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico alejandraramirezbm@gmail.com y celular: 317-3694127, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 01 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

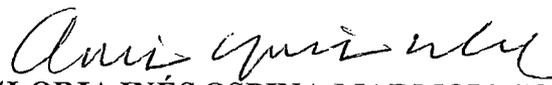
Bogotá D. C., 27 ENE 2022

Ref: 110014003020-2018-00763-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra de CARLOS ARTURO IBAÑEZ LIBERATO

De las excepciones propuestas por la curadora Ad-Litem del ejecutado CARLOS ARTURO IBAÑEZ LIBERATO se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 017 Hoy 28 FNE 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ